



RECONOCE CAPACITACION-BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA Nº 80 /

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Nº 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Nº 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1.- Los contratos de trabajo de fecha 13 de agosto de 2013; 26 de agosto de 2013; 17 de octubre de 2013; 04 de noviembre de 2013; 02 de enero de 2014; 02 de enero de 2015; 26 de enero de 2015, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y don Diego Miranda Muñoz.

2.- El Ord. Nº 988 A, de fecha 31-08-2015 de Alexis Bórquez Lucas, Encargado de capacitación.

RESUELVO:

1º RECONOCESE el derecho a percibir 01 bienio a contar del 03 de noviembre de 2015.

2º RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 31 de agosto de 2015, al funcionario DIEGO MIRANDA MUÑOZ, Rut.: , quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	46.64	puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533.33	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	579.97	puntos (nivel 15)

disposiciones legales vigentes.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

3º PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue